

**RESOLUCIÓN No. 1175 DEL 26 DE MAYO DE 2023**

*“Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Yiceth Fabiola Benavides Romero en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, , en la resolución de encargo No.1164 del 25 de Mayo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

*“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*.

Que mediante resolución No.0297 del 16 de febrero de 2023 se encargó en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, en vacancia temporal al/la servidor/a público/a **Yiceth Fabiola Benavides Romero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.077.148.043**, quien se posesionó el 21 de febrero de 2023 en dicho encargo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2023, el/la servidor/a público/a **Yiceth Fabiola Benavides Romero** renunció al encargo como empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, indicando que su renuncia se hará efectiva a partir del 31 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## RESOLUCIÓN No. 1175 DEL 26 DE MAYO DE 2023

*Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminado el encargo del/la servidor/a Yiceth Fabiola Benavides Romero en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social"*

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Terminar, a partir del 31 de mayo de 2023, el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **Yiceth Fabiola Benavides Romero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.077.148.043**, para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicado en la Subdirección para la Familia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata el artículo anterior el/la servidor/a público/a **Yiceth Fabiola Benavides Romero**, deberá regresar al empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

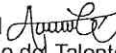


**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Yiceth Fabiola Benavides Romero**, así como a la Subdirección para la Familia, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.